

|INFORME SECRETARIAL. Soledad, 14 de septiembre de 2.020

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por BANCO POPULAR., contra FABIAN ANDRES TAMARA RANGEL Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00408-00. Informándole que la parte actora solicitó corrección de auto. Sírvase proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad

Visto y constatado el anterior informe secretarial el juzgado observa que por auto de fecha noviembre 18 de 2019, se corrigió la corrección nuevamente solicitada, por lo que el despacho no accederá a la misma y se conmina a la parte actora a revisar los estados y el expediente a efectos de no hacer peticiones ya resueltas y así evitar el desgaste del aparato judicial, por lo que el Juzgado Dispone:

1°. - No acceder a la solicitud de corrección por lo diserto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZA

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 62 Hoy 06 NOV 2020


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria